



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE QUEQUEÑA



REQUERIMIENTO N°306-2026-MDVQ/SGMAySP

A : **ING. RICHARD EDGARD CALVO RAMOS**
Gerencia Municipal

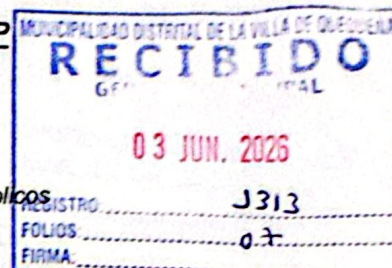
DE : **TEC. DARWIN GABRIEL DEL CARPIO TEJADA**
(E) Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos

ASUNTO : **CONTRATACION DE SERVICIOS**

REFERENCIA : **INFORME N°235-2026-DAEC-R/MDVQ**

PROYECTO : **"CREACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA - AREQUIPA"**

FECHA : **Quequeña, 02 de junio del 2026**



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para hacerle llegar un saludo cordial y a al mismo tiempo hacer el requerimiento del **SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA CAMIONETA 4X2 PLACA EUI-695**, para ejecución de proyecto **"CREACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA - AREQUIPA"**.

Que con informe N°235-2026-DAEC-R/MDVQ, suscrito por el Residente del proyecto Econ. Daniel Alberto Enríquez Castro y aprobado por el Supervisor del proyecto Lic. Oscar Roberto Flores Talavera, nos hace llegar el requerimiento que se detalla a continuación:

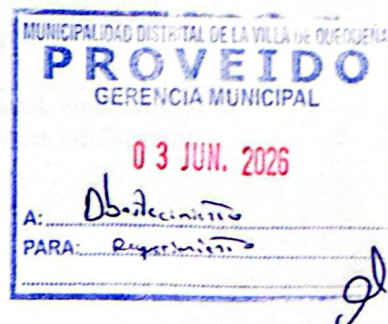
Item	Clasificador	Descripción	Unidad	Cantidad	Total
1	2.6.71.33	POLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA CAMIONETA 4X2 PLACA EUI-695	SERVICIO	1.00	S/7,848.45

Sin otro particular me despido de Ud. no sin antes renovar los sentimientos de mi especial consideración.

Se adjunta:

- Expediente para trámite respectivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE QUEQUEÑA
Tec. Darwin G. Del Carpio Tejada
(E) SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS



Dirección: Municipalidad de Quequeña Plaza Principal S/N Quequeña Perú





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE QUEQUEÑA

SUBGERENCIA MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana en las zonas de Quebrada Honda, Anexo Belaunde y Pueblo Tradicional Quequeña, distrito de Quequeña - Arequipa



INFORME N°235-2026-DAEC-R/MDVQ

A : **TEC. DARWIN GABRIEL DEL CARPIO TEJADA**
(E) SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

CC : **LIC. OSCAR ROBERTO FLORES TALAVERA**
SUPERVISOR DEL PROYECTO

DE : **ECON. DANIEL ALBERTO ENRIQUEZ CASTRO**
RESIDENTE DEL PROYECTO

PROYECTO : "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA-AREQUIPA"

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA CAMIONETA 4X2 PLACA EUI-695

FECHA : Quequeña, 28 de mayo de 2026



Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar un saludo cordial y al mismo tiempo solicitar el **REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA CAMIONETA 4X2 PLACA EUI-695** para ejecución del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA-AREQUIPA-AREQUIPA".

ITEM	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	TOTAL
01	26.71.33	SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA CAMIONETA 4X2 PLACA EUI-695	UND	Anual	S/7,848.45

Sin otro particular me despido de Ud. no sin antes renovar los sentimientos de mi especial consideración.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE QUEQUEÑA
Oscar Roberto Flores Talavera
SUPERVISOR DEL PROYECTO
CEAD N° 34200

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE QUEQUEÑA
Econ. Daniel Alberto Enriquez Castro
RESIDENTE DEL PROYECTO
CEAD N° 1109

Econ. Daniel A. Enriquez Castro
Residente del Proyecto

Se adjunta:

- Términos de referencia
- Copia de Resolución Municipal N°127-2023-MDVQ
- Copia de crédito presupuestario nota N°00017
- Copia de partida de presupuesto

Dirección Base Serenazgo: PT. F. Belaunde Terry Lt. 3 Mz C, distrito de Quequeña.
Teléfono móvil: 944712500



**TERMINOS DE REFERENCIA****1. ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:**

Área usuaria:

"SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA".

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION:

SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA CAMIONETA 4X2 PLACA EUI-695

3. FINALIDAD PUBLICA:

La finalidad publica del SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA CAMIONETA 4X2 PLACA EUI-695 es para que la camioneta del proyecto de seguridad ciudadana se encuentre coberturado mediante un seguro que nos otorgue los servicios de aseguramiento del vehículo, para el mejor patrullaje seguro, tanto para el personal, vehículos y terceros.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

El objetivo del SERVICIO DE POLIZA SEGURO VEHICULAR PARA CAMIONETA 4 X2 PLACA EUI-695 es la de poder realizar la protección del vehículo a fin de optimizar el patrullaje el mismo que determinará e influirá en el brindar un adecuado servicio a los ciudadanos del distrito de Quequeña.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O CONSULTORÍA A REALIZAR:**5.1 Descripción del Servicio a Contratar**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
01	01	SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA CAMIONETA 4X2 PLACA EUI-695

5.2 Actividades

Durante la ejecución contractual, el Contratista, se compromete en dar la siguiente:

COBERTURA**001 DAÑO PROPIO A LA CAMIONETA ASEGURADO**

001 A -Daño Propio por Accidente.

001 B -Daño Propio por Incendio.

001 C -Daño Propio por Robo o Hurto.

001 D -Rotura Accidental de Lunas.

001 E -Daño Propio por Fenómenos Naturales

001 F -Daño Propio Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE QUEQUEÑA
SUBGERENCIA MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana en las zonas de Quebrada Honda, Anexo Belaunde y Pueblo Tradicional Quequeña, distrito de Quequeña - Arequipa



- 001 G -Daño Propio por Ausencia de Control
- 001 H -Daño Propio por Vías no Aptas Para la Circulación.

002 PERDIDA TOTAL

- 002 A -Pérdida Total por Accidente.
- 002 B -Pérdida Total por Incendio.
- 002 C -Pérdida Total por Robo o Hurto.
- 002 D -Pérdida Total por Fenómenos Naturales
- 002 E -Pérdida Total Por Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.
- 002 F -Pérdida Total por Ausencia de Control.
- 002 G -Pérdida Total por Vías no Aptas Para la Circulación.
- 002 H -Robo de Equipos Audiovisuales.

003 RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERC. NO OCUP.

- 003 A -R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.
- 003 B -Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes de la camioneta por Ausencia de Control.
- 003 C - Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes.

004 ACCIDENTES PERSONALES

- 004 A -Por Muerte
- 004 B -Invalidez Permanente
- 004 C -Gastos de Curación
- 004 D -Gastos de Sepelio.
- 004 E -Asistencia a Automóviles y Personas.
- 004 F -Reclamación de daños.

005 DEDUCIBLES ESPECIALES

- 005 A Daño Propio de la camioneta Asegurado
- 005 B Preferente
- 005 C Concesionario Afiliado
- 005 D No Afiliado
- 005 E Volcadura, Despiste
- 005 F Vías No Aptas Para La Circulación

5.2.1. Plan de Trabajo

NO CORRESPONDE

5.2.2. Seguros

NO CORRESPONDE

6. PRESTACIONES ACCESORIAS:
NO CORRESPONDE

Dirección Base Serenazgo: PT. F. Belaunde Terry Lt. 3 Mz C, distrito de Quequeña.
Teléfono móvil: 944712500



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE QUEQUEÑA

SUBGERENCIA MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana en las zonas de Quebrada Honda, Anexo Belaunde y Pueblo Tradicional Quequeña, distrito de Quequeña - Arequipa

**7. CAPACITACION Y/O ENTRANAMIENTO:**

NO CORRESPONDE

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION:**8.1 Lugar**

Provincia de Arequipa

8.2 Plazo

12 meses

9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA:

NO CORRESPONDE

9.1. Equipamiento Estratégico

NO CORRESPONDE

9.2. Infraestructura Estratégica

NO CORRESPONDE

9.3. Personal Clave

NO CORRESPONDE

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

El postor deberá contar con el siguiente perfil.

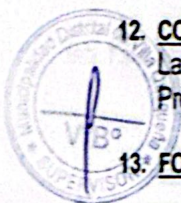
- Deberá contar con R.U.C.
- Deberá contar con R.N.P.
- Deberá contar con D.N.I.
- Deberá tener experiencia en el rubro.

**11. ENTREGABLES:**

EL Postor/Contratista entregara la póliza de Seguro Vehicular al día siguiente de firmada la orden de servicio y/o la firma de contrato.

12. CONFORMIDAD:

La conformidad será otorgada por el Residente del Proyecto y visto bueno del Supervisor del Proyecto y Área Usaria.

**13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

Único pago	Hasta 15 días calendarios, contabilizados desde el mismo día de la firma de contrato u orden de servicio, PREVIA ENTREGA DE LA POLIZA DE SEGURO VEHICULAR y/o La emisión de documentos que garanticen la cobertura del servicio de seguro vehicular, y la respectiva conformidad y la emisión de su comprobante de pago.
------------	--

Para lo cual deberá adjuntar lo siguiente:

- Carta de solicitud de pago
- Entrega de la póliza de seguro
- Copia de Orden de Servicio
- Comprobante de pago
- Copia de autorización de CCI.

Dirección Base Serenazgo: PT. F. Belaunde Terry Lt. 3 Mz C, distrito de Quequeña.
Teléfono móvil: 944712500





14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados en un plazo no menor de 1 (un) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Gerencia de Servicios Públicos, según lo establece el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. PENALIDAD POR MORA:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Daria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:
F = 0.40

***La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.*

16. OTRO TIPO DE PENALIDAD:

NO CORRESPONDE

17. FORMULA DE REAJUSTE:

NO CORRESPONDE

18. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

19. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE QUEQUEÑA
SUBGERENCIA MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana en las zonas de Quebrada Honda, Anexo Belaunde y Pueblo Tradicional Quequeña, distrito de Quequeña - Arequipa



obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa, comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver (total o parcialmente) el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20. GESTION DE RIESGOS:

La entidad, Residente contratado y Área Usaria, se comprometen a realizar las acciones pertinentes y necesarias ante cualquier caso fortuito o de fuerza mayor no atribuible a las partes para la ejecución del bien y/o servicio a contratar, esto con el objetivo de cumplir con la finalidad pública de la prestación contratada. Con la respectiva identificación, reevaluación y control los riesgos potenciales asociados al proceso de contratación.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

22. GARANTIAS:

No aplica, según el artículo N°139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE QUEQUEÑA
Oscar Roberto Flores Tello
SUPERVISOR DEL PROYECTO
CLAD N° 34280

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE QUEQUEÑA
Econ. Daniel Alberto Enriquez Castro
RESIDENTE DEL PROYECTO
CEA N° 1109

Quequeña, mayo del 2026